



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

CARGO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2015-MDP

Paiján, 21 de Abril del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente 724-2015-TRAM DOC y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante escrito de fecha veintiocho de enero del Dos mil Quince, presentada por La Sr. Víctor Augusto Luna Victoria Tello, donde solicita que se le otorgue descuento de la deuda total que mantiene con nuestra Entidad Edil, por el concepto de Limpieza Pública del Bien Ubicado en Calle Chocope N°154 Manz 4 Lote 23 Sector Paiján; Tal, es así que según los valores del control de Arbitrios de esta Entidad edil, señala que el recurrente tiene una deuda total de Doscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles (S./208.00)

Que, según Informe N° 077-2015/SGAT-MDP, Emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria; Lic. Fátima Lean Castañeda, donde señala que el Contribuyente Víctor Augusto Luna Victoria Tello, identificado con código 7100 ha cumplido con cancelar su deuda por impuesto predial hasta el ejercicio fiscal 2014, sin embargo mantiene deuda por Limpieza Pública por el monto de Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles por lo cual solicita la exoneración de los mismos.

Que, en Acuerdo de concejo N° seis de fecha Diecinueve de enero, donde el concejo Municipal aprobó por unanimidad conferirle facultades al señor Alcalde de esta Entidad Edil, para resolver exoneraciones y peticiones administrativas que se presenten ante su despacho.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESCONTAR**, el cincuenta por ciento (50%) de la Deuda total, por concepto Limpieza pública; a favor del Sr. Víctor Augusto Luna Victoria Tello; del bien Ubicado en Calle Chocope N°154 Manz 4 Lote 23 Sector Paiján

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al interesado, área de rentas y a las demás áreas pertinentes con la finalidad de que se ejecute la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*